	<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 1 de 23

## El plan de orientación y acción tutorial

*(artículo 23-h)*

### 1. COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y FUNCIONES.

#### COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 85, se menciona que el profesorado que compone el Departamento de Orientación será el siguiente:




- Profesorado perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa:
- Orientador/a
- Maestro/a especialista en Educación Especial
- Profesorado adscrito al Departamento:
  - Profesorado que imparte el ámbito de carácter lingüístico y social del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.
  - Profesorado que imparte el ámbito de carácter científico y matemático del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.
  - Profesorado que imparte el ámbito de lenguas extranjeras del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.
  - Profesorado que imparte el ámbito práctico del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.
  - Los tutores/ as.
  - El/ la maestro/a de ATAL.

#### FUNCIONES DE LOS COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

##### **Funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa**

En el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, quedan determinadas las funciones de profesorado perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
  - Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

	 	<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 2 de 23

- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

### **Funciones de la Maestra de Educación Especial de Pedagogía Terapéutica.**




Sus funciones, de acuerdo con el artículo 17 de la Orden de 20 de agosto de 2010, son las siguientes:

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomienda esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

### **Funciones de los Tutores y Tutoras.**

Las funciones de los tutores/as de acuerdo con el artículo 91 del Decreto 327/2010, son:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.

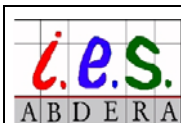


			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 3 de 23	

- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

#### **Funciones del Jefe del Departamento de Orientación.**

- Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.

## **2. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

	 	<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 4 de 23

La coordinación de los componentes del Departamento de Orientación se realizará semanalmente e incluirá coordinaciones básicas como las siguientes:

- Coordinación del Orientador u Orientadora con la Maestra de Educación Especial de Pedagogía Terapéutica.
- Coordinación del Orientador u Orientadora, el Jefe de Estudios y los Tutores y Tutoras de 1º y 2º de ESO.
- Coordinación del Orientador u Orientadora, el Jefe de Estudios y los Tutores y Tutoras de 3º y 4º de ESO.
- Coordinación del Orientador u Orientadora con el profesorado de los ámbitos del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.
- Coordinación del Orientador u Orientadora con el profesorado de los programas de atención a la diversidad establecidos en la Orden de 25 de julio de 2008 y la orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad.

Igualmente existirá coordinación periódica:




- Coordinación del Orientador u Orientadora, el Jefe de Estudios y los Tutores y Tutoras de 1º y 2º de Bachillerato.
- Coordinación del Orientador u Orientadora, el Jefe de Estudios y los Tutores y Tutoras de 1º y 2º de los ciclos formativos.

### **3. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

Los objetivos que el Departamento de Orientación se plantea conseguir en el marco del Proyecto Educativo son los siguientes:

a) Con el equipo directivo:

- Asesorar al Equipo Directivo sobre cuestiones psicopedagógicas relativas al proceso de enseñanza- aprendizaje, la acción tutorial, la atención a la diversidad, la orientación académica y profesional y la convivencia.
- Colaborar con el equipo directivo en la actualización a nivel normativo del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en el desarrollo del mismo.
- Colaborar con el equipo directivo en el desarrollo del Plan de Convivencia: prevención de la violencia, mejora de la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 5 de 23	

b) Con los tutores

- Proporcionar apoyo y soporte técnico y material para el desarrollo de las actividades de tutoría, interviniendo directamente con el grupo o de forma individual en aquellos casos en los que se estime oportuno.
- Asesoramiento en el proceso de gestión y mejora de la convivencia, así como para el desarrollo de sus funciones en el marco del protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Con el profesorado:

- Asesorar al profesorado sobre aspectos psicopedagógicos del proceso de enseñanza-aprendizaje, elaboración de las programaciones didácticas y de los ámbitos del PMAR para su inclusión en éste, en el proceso de gestión y mejora de la convivencia, en el proceso de detección e identificación de posibles indicios de NEAE, así como en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

d) Con el alumnado:




- Favorecer la orientación académica, profesional y personal del alumnado a través de la acción tutorial y del proceso de enseñanza- aprendizaje, contribuyendo a su desarrollo integral.
- Contribuir al desarrollo y adquisición de las competencias clave por parte de los alumnos y alumnas de nuestro centro, a través de la respuesta educativa dada al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo; a través de las actividades y temáticas trabajadas en tutoría, a través de las actividades complementarias y extraescolares y a través del seguimiento del alumnado en las reuniones de tutoría, orientación y jefatura, así como en los Equipo Docentes.

e) Con las familias:

- Favorecer el adecuado desarrollo de la relación centro-familia mediante del asesoramiento e información en todas aquellas cuestiones que les afecten, así como en la colaboración en actuaciones que requieran la participación conjunta.
- Dar respuesta a sus necesidades de información y formación con respecto a la educación de sus hijos e hijas"

f) Con otros agentes:

- Contribuir al desarrollo de la coordinación externa a través de las reuniones provinciales, de zona, inter-instituciones.

	 	<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 6 de 23

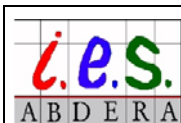


- Colaborar con el Equipo Directivo y/o ETCP en la organización e implementación de los distintos planes y proyectos que desarrolla el IES
- Asesorar a la Comisión de Convivencia sobre medidas de convivencia si así lo solicita al Departamento de Orientación.
- Colaborar en el desarrollo de programas educativos como el Programa Forma Joven, el Plan Director para la mejora de la convivencia en los centros educativos; nos coordinaremos con el Equipo de Orientación Educativa de la zona y con el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

Los objetivos del Departamento de Orientación se consiguen a través de actuaciones en tres ámbitos: la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad. Comencemos por el primero de ellos.

## 4. ACTUACIONES DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
  - Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
  - Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- **Sesiones de tutoría.** Las sesiones de tutoría serán propuestas por los Tutores y Tutoras tras realizar de forma sistemática una evaluación inicial de necesidades de orientación y acción tutorial de su grupo-clase. Estas sesiones de tutoría, debidamente justificadas por su necesidad para el grupo, serán apoyadas con orientaciones y propuestas de materiales por el Orientador u Orientadora que cada Tutor o Tutora ajustará libremente a las características diferenciales de su grupo-clase.
  - **Actuaciones con el alumnado individualmente.** La cuarta hora establecida en el horario de los Tutores y Tutoras de este nivel estará destinada a actuaciones de carácter individualizado con el alumnado y con su familia. Estas actuaciones serán:
    - Entrevistas individuales con el alumnado. Estas entrevistas están destinadas a que el Tutor/a recabe información personal y

	 	<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 7 de 23




sociofamiliar del alumnado nuevo. No obstante, también serán el marco para intervenir educativamente con el alumno/a en aspectos relacionados con la orientación personal (autoconcepto y autoestima, desarrollo emocional, desarrollo social, convivencia,...) y con la orientación académica (técnicas de trabajo intelectual fundamentalmente). La temporalización de estas entrevistas será variable a lo largo del curso en función de las necesidades educativas individuales de cada alumno/a en su grupo.

- Seguimientos individualizados de compromisos pedagógicos que se establezcan para algún alumno/a desde la tutoría.
- Seguimientos individualizados de compromisos convivenciales que se establezcan para algún alumno/a desde el Equipo Directivo, la Comisión de convivencia y el Aula de Convivencia del Centro.
- Entrevistas con los Delegados/as y Subdelegados/as de cada grupo-clase. Las entrevistas con los Delegados/as y Subdelegados/as tendrán como finalidad que el Tutor/a conozca las inquietudes y demandas del grupo-clase.

- o **Actuaciones con las familias.** La planificación de entrevistas con las familias del alumnado de su grupo que realizará en la hora de su horario regular o fijo que ha de dedicar a esta labor.

Las actuaciones con las familias semanalmente en horario vespertino pueden ser, a su vez, de dos tipos: grupales (como es el caso de las reuniones) e individuales (como las entrevistas). Veamos la planificación de cada una de estas actuaciones. Empecemos por las grupales o reuniones.

- Actuaciones de carácter grupal: las reuniones. Se realizará, al menos, una reunión antes de la finalización del mes de octubre. En esta reunión de bienvenida se informará a las familias de aspectos como los siguientes:
  - o Información básica del grupo-clase: horario, profesorado, Tutor/a, composición del grupo clase (alumnos y alumnas, repetidores, alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que se integra, alumnado de PMAR,...).
  - o Situación de la convivencia en el grupo.
  - o Situación académica general del grupo.
  - o Plan de Acción Tutorial previsto para el grupo-clase en función de todo lo anterior.
  - o Asesoramiento en aspectos educativos: convivencia en el Centro y formas de apoyarla desde casa, técnicas de trabajo intelectual, orientación académica y profesional, entre otros.
  - o Formas de contactar con el Centro.
  - o Elección del Delegado o Delegada de Madres y Padres del alumnado.

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 8 de 23	

- o Las actividades extraescolares relacionadas con el Plan de Apoyo a las familias andaluzas y con las Escuelas deportivas.

Además de esta reunión inicial se celebrarán otras reuniones a lo largo del curso que el Equipo Directivo considere como necesarias, ya sea para comunicar los resultados trimestrales del aprendizaje, como para abordar dificultades que afectan al grupo-clase.

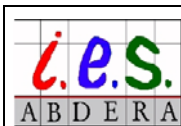


- Actuaciones de carácter individualizado: las entrevistas. Las actuaciones con las familias se realizan igualmente en horario vespertino una hora a la semana a través de entrevistas en las que se informa a las familias acerca de aspectos educativos de su hijo/a tales como:

- La asistencia a clase: faltas injustificadas y retrasos.
- El grado de atención durante las clases.
- Los materiales que trae a clase y los que no trae y, sin embargo, necesita.
- El comportamiento en clase.
- El grado de participación en las explicaciones.
- El trabajo que trae hecho de casa y el que no trae.
- El trabajo que realiza en clase.
- Las calificaciones de clase y de exámenes que haya realizado hasta el momento.
- Y otros aspectos relativos a la educación del alumno/a que no hayan quedado reflejados en las variables antes citadas.
- Las posibles orientaciones para casa que podemos ofrecer para solventar las dificultades que se hayan detectado en el alumno/a.

Esta información es posible si la familia avisa con suficiente antelación al Tutor/a para que éste recopile la diversa información por parte de los miembros del Equipo Educativo al que coordina.

- o **Actuaciones con los Equipos docentes.** Los Equipos Educativos se coordinan a través de reuniones organizadas temporalmente a lo largo del curso por la Jefatura de Estudios. En esta reuniones de coordinación docente, algunos de los aspectos en que el Departamento de Orientación asesorará serán:
  - La estructura de estas reuniones. En lo que respecta a la estructura, asesoraremos a los Tutores y Tutoras en fórmulas para el desarrollo lo más eficaz posible de la reunión.






	 	<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 9 de 23

- Y los contenidos posibles de las mismas. Y en el contenido de las reuniones, el asesoramiento del Departamento de Orientación priorizará asuntos como los siguientes:
  - o La evolución del rendimiento académico del alumnado.
  - o Las propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación entre otras.
  - o La valoración de las relaciones sociales en el grupo.
  - o La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
  - o La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.
- o **Actuaciones de tipo administrativo.** Las tareas administrativas de la tutoría son las relacionadas con la gestión de la misma e incluye como actuaciones concretas las siguientes:
  - La gestión de las justificaciones de faltas de asistencia del alumnado del grupo y de los procedimientos de prevención y control del absentismo.
  - La cumplimentación de los documentos de evaluación, tanto formales como informales (por ejemplo, los boletines de calificaciones trimestrales).
  - La gestión de la plataforma "Pasen" para el contacto con las familias.
  - La llamada telefónica a familias concretas para concertar entrevistas.

Las tareas administrativas de la tutoría las realizan los Tutores y Tutoras mediante una hora semanal reflejada en su horario regular semanal.

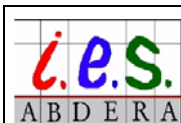


## 5. ACTUACIONES DESDE EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 10 de 23	

Las actuaciones desde el Plan de Orientación Académica y Profesional están organizadas en torno a dos programas: aprender a decidirse (en la ESO, en el Bachillerato, y en los ciclos formativos) y tránsito de Educación Primaria a 1º de ESO. Comentemos cada uno de ellos.

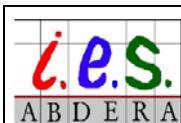


### 5.1. APRENDER A DECIDIRSE.

- **Objetivos.** Al alumnado, le va a facilitar el conocimiento de sí mismo en variables vocacionales (valores, intereses y aptitudes profesionales), de las opciones académicas y laborales de su entorno, de las estrategias de inserción profesional y del proceso sistemático de toma de decisiones. Al profesorado, el programa le asesorará en las posibilidades de integración de la orientación académica y profesional en las materias del currículo de la etapa a través de las Programaciones didácticas de los Departamentos. Y a los tutores y tutoras, el Programa les dará soporte técnico y material para la realización de sus actividades de orientación académica y profesional en la tutoría lectiva, apoyará estas intervenciones con el grupo-clase (en caso preciso), colaborará en las que se desarrollan de manera individual con los alumnos y alumnas y con sus familias (grupales e individualmente) y facilitará la elaboración del Consejo Orientador.
- **Actividades con el alumnado de 1º de ESO.** Autoconocimiento: Mi autoconcepto y mi autoestima en plano físico, social, personal y familiar, así como una primera aproximación a la orientación vocacional a través de la actividad "Cuando sea mayor seré...". Conocimiento de las opciones académicas: La nueva etapa educativa: la Educación Secundaria Obligatoria, su estructura y su relación con otras etapas del Sistema Educativo. Los cambios entre 1º de ESO y 6º de Educación Primaria en aspectos como: materias, horario semanal y jornada lectiva, número de profesores/as, metodología de trabajo en el aula, normas del Centro y del aula, evaluación del aprendizaje,...
- **Actividades con el alumnado de 2º de ESO.** Autoconocimiento: Mi autoconcepto y mi autoestima en plano físico, social, personal y familiar. Conocimiento de las opciones académicas: El tercer curso de la ESO: cambios con respecto a las materias.
- **Actividades con el alumnado de 3º de ESO.** Autoconocimiento: Expectativas profesionales ("Yo, dentro de 15 años..."). Intereses profesionales vinculados a las opciones de 4º de ESO y la FP Básica. Conocimiento de las opciones académicas: La información que debo conocer para tomar una decisión acertada en 4º de ESO: el Bachillerato y sus modalidades, los estudios universitarios y una primera aproximación al catálogo de estudios y los ciclos formativos de Formación Profesional y su catálogo de títulos. Las opciones de 4º de ESO (enseñanzas académicas y aplicadas) y su relación con los estudios posteriores. Conocimiento del proceso sistemático de toma de decisiones: La importancia de tomar decisiones de forma planificada y sistemática: las estrategias que la gente emplea para tomar una decisión, ventajas e inconvenientes. Cómo se toma una decisión planificada: me compro un ordenador (u otro supuesto similar).

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 11 de 23	

- o **Actividades con el alumnado de 4º de ESO. Autoconocimiento:** Mis valores vocacionales: ¿qué busco en un trabajo? Lo que realmente me interesa. El análisis de mi rendimiento académico y su relación con los estudios futuros. Las variables personales y ambientales que tengo que conocer para dejar que influyan en mí lo justo y necesario: mi autoestima, mi capacidad de esperar (o autocontrol), mis posibilidades económicas para seguir estudiando, lo que opina mi familia y lo que opinan mis amigos. Conocimiento de las opciones académicas: Lo que tengo que saber del Bachillerato (forma de acceso, modalidades, formas de cursarlo, cursos, materias comunes, de modalidad y optativas, evaluación, promoción y titulación, adaptaciones y exenciones, opciones con el Título de Bachiller, oferta educativa de las distintas modalidades de Bachillerato en Almería). Lo que tengo que saber de los ciclos formativos de Formación Profesional (forma de acceso con requisitos académicos y mediante la superación de una prueba de acceso, familias profesionales y ciclos formativos de grado medio y de grado superior, formas de cursarlo, duración, módulos asociados a la competencia, módulos socioeconómicos y módulos prácticos, evaluación, promoción, condiciones para realizar la formación en centros de trabajo y titulación, adaptaciones, opciones con el Título de Técnico o de Técnico Superior, oferta educativa de los distintos ciclos formativos en Almería). Lo que tengo que saber de los estudios universitarios (la prueba de acceso a la Universidad, los distintos estudios universitarios y la preferencia de acceso, las materias y cursos,...). ¿Qué pasa si no obtengo el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria? ¿Cuáles son mis opciones? ¿Hay ayudas para seguir estudiando? (residencia escolar, becas, transporte escolar). Conocimiento de las opciones laborales: Busco ofertas de empleo y analizo los posibles engaños y discriminaciones que hay en ellas. Elaboro mis documentos de presentación: autocandidatura, carta de presentación, currículum vitae. Me preparo para posibles pruebas de selección de personal: test psicotécnico, test de resistencia a la fatiga, test de personalidad, test de inteligencia, entrevista individual, entrevista grupal. Conocimiento del proceso sistemático de toma de decisiones: Sintetizo todo lo que he averiguado de mí mismo/a a través de las actividades de autoconocimiento) y de las opciones académicas, busco caminos posibles, pienso en sus consecuencias hasta el último detalle, comparo y valoro cada camino, elijo uno y hago un plan de acción a corto, medio y largo plazo y empiezo a llevarlo a cabo. El consejo orientador que me dan mis profesores/as, que completa lo que yo pienso y lo que piensa mi familia.
  
- o **Actividades con el alumnado de Bachillerato.** Las actividades que se proponen se desarrollarán en un horario acordado entre el Departamento de Orientación y los distintos Departamentos didácticos en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (dado que no existe tutoría lectiva en Bachillerato) y estarán organizadas en estas variables: autoconocimiento, conocimiento de opciones académicas y laborales.




En lo que respecta al autoconocimiento, se trabajarán intereses profesionales generales a través de cuestionarios como el IPPS y el CIP, que servirán de contraste para el alumnado que previamente ya ha realizado cuestionarios de este tipo en la etapa de ESO y para el alumnado que presenta indecisión vocacional. De igual forma, en el autococimiento abordaremos otras variables como: la personalidad vocacional (a través del Test de Personalidad de Holland), el rendimiento académico en la etapa (revisando su historial académico de forma que pueden reflexionar sobre las

	 	<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 12 de 23

materias donde ha tenido mejores calificaciones y otras donde ha presentado más dificultades, y la vinculación de todas ellas con los estudios posteriores y profesiones que les interesan), las aptitudes específicas (en el caso del alumnado de 2º de Bachillerato y para el que está finalizando 1º, y todo ello con la finalidad de que investiguen o profundicen en el conocimiento de las habilidades específicas que requieren determinados campos profesionales relacionados con sus intereses).

En lo referido a las opciones académicas que se les presentan, las organizaremos en torno a charlas grupales. Estas charlas, en el caso de 1º de Bachillerato, se centrarán en: las materias comunes, de modalidad y optativas de la modalidad de Bachillerato en que se encuentran (Humanidades y Ciencias Sociales, y Ciencias y Tecnología), así como en las posibilidades de cambio de modalidad para aquel alumnado que se ha dado cuenta que su elección no satisface sus intereses o necesidades, o de cambio de opción formativa (informándoles sobre la oferta de ciclos formativos de grado medio de centro o de otros que haya en la zona). Y ya con el alumnado de 2º de Bachillerato, las charlas tendrán como contenidos los siguientes: *Universidad* (prueba de acceso, las distintas carreras universitarias relacionadas con cada modalidad, universidades donde están las distintas carreras, preinscripción y matriculación, la estructura curricular de los estudios universitarios - asignaturas troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración-, sobre becas del Ministerio y becas propias de cada universidad, página web sobre universidades con el fin de que investiguen sobre cada titulación y finalmente informarles sobre las residencias universitarias,...), Ciclos Formativos de Grado Superior (relación entre modalidad de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior, duración de los ciclos, módulos de distinto tipo que incluyen, puestos y ocupaciones fundamentales para los que preparan, características de la evaluación, acceso, estudios posteriores, oferta educativa, becas y ayudas al estudio,...), *Enseñanzas Superiores de Artes Plásticas y Diseño, Estudios de Música y Danza, Enseñanzas Deportivas y Arte Dramático* (acceso, duración, materias y módulos, oferta, características de la evaluación y titulación), *estudios universitarios a través de la UNED* (titulaciones, Centros asociados, y las características de estos estudios, que ya hemos comentado cuando hablamos de los estudios universitarios), *y otras opciones al acabar Bachillerato* (enseñanzas militares, distintos cuerpos de policía, bomberos, azafatas de vuelo, etc...).

En cuanto a la información sobre opciones laborales, las charlas abordarán: los sectores profesionales, los tipos de empresas, contratos laborales, y las formas de acceso al mundo laboral por cuenta propia (informándoles sobre la posibilidad de crear su propia empresa y de los lugares donde puede acudir para que les asesoren sobre el procedimiento) y por cuenta ajena (concursos oposiciones a los que pueden acceder en función de su titulación, lugares donde encontrar las ofertas de empleo público, tipos de pruebas y exámenes que pueden utilizarse en estos procedimientos

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 13 de 23	




selectivos). Y finalmente, en lo que respecta a la toma de decisiones, asesoraremos de forma individualizada en las estrategias para reunir y dar sentido a toda la información que sobre sí mismos y sobre las opciones académicas y laborales han recabado.

- **Actividades con el alumnado de Ciclos formativos.** Las actividades que se proponen se desarrollarán en un horario acordado entre el Departamento de Orientación y los distintos Departamentos didácticos en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (dado que no existe tutoría lectiva en Bachillerato) y estarán organizadas en estas variables: autoconocimiento, conocimiento de opciones académicas y laborales.

En lo que respecta al autoconocimiento, se trabajarán intereses profesionales generales a través de cuestionarios como el IPPS y el CIP, que servirán de contraste para el alumnado que previamente ya ha realizado cuestionarios de este tipo en etapas anteriores y para el alumnado que presenta indecisión vocacional. De igual forma, en el autoconocimiento abordaremos otras variables como: la personalidad vocacional (a través del Test de Personalidad de Holland), las aptitudes específicas (como por ejemplo...).

En lo referido a las opciones académicas que se les presentan, las organizaremos en torno a charlas grupales. Veamos sus contenidos:

- ***En el caso del alumnado del ciclo formativo de grado medio***, estas charlas se centrarán en: el conocimiento en profundidad del ciclo formativo en que se encuentran (duración del ciclo, número de horas de cada módulo, tipos de módulos -módulos profesionales asociados a la competencia, módulos profesionales socioeconómicos, formación en centros de trabajo y proyecto integrado-, características de la evaluación –calificaciones, criterios para decidir la promoción de 1º a 2º curso del ciclo, condiciones para poder realizar el período de prácticas, número de convocatorias para los módulos asociados a la competencia y socioeconómicos, número de convocatorias para las prácticas, titulación-, adaptaciones de acceso que son posibles,...), en el conocimiento de la familia profesional a la que pertenece el ciclo (ciclos que integra, oferta educativa de cada uno de ellos, modalidades en las que se pueden cursar), y en el conocimiento de las opciones académicas posteriores (acceso al Bachillerato a la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior).
- ***Y en el caso del alumnado del ciclo formativo de grado superior***, el contenido será: el conocimiento en profundidad del ciclo formativo en que se encuentran (duración del ciclo, número de horas de cada módulo, tipos de módulos -módulos profesionales asociados a la competencia, módulos profesionales socioeconómicos, formación en centros de trabajo y proyecto integrado-, características de la evaluación –calificaciones, criterios para decidir la promoción de 1º a

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 14 de 23	




2º curso del ciclo, condiciones para poder realizar el período de prácticas, número de convocatorias para los módulos asociados a la competencia y socioeconómicos, número de convocatorias para las prácticas, titulación-, adaptaciones de acceso que son posibles,...), en el conocimiento de la familia profesional a la que pertenece el ciclo (ciclos que integra, oferta educativa de cada uno de ellos, modalidades en las que se pueden cursar), y en el conocimiento de las opciones académicas posteriores (acceso a los estudios universitarios de forma directa y convalidaciones entre este ciclo y determinadas carreras).

En cuanto a la información sobre opciones laborales, su contenido ya forma parte de los módulos socioeconómicos del ciclo.

Y finalmente, en lo que respecta a la toma de decisiones, asesoraremos de forma individualizada en las estrategias para reunir y dar sentido a toda la información que sobre sí mismos y sobre las opciones académicas y laborales han recabado.

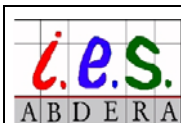


- **Actuaciones con el alumnado individualmente.** Además de las ayudas individualizadas que se pueden prestar a los alumnos y alumnas durante las sesiones de tutoría, habrá actuaciones en casos individuales. Estos casos son: el alumnado que presenta indecisión vocacional (para ello, se podrá utilizar la 2ª hora de tutoría de atención individual a familias en el caso de los Tutores y Tutoras de la ESO), el alumnado con necesidades educativas especiales que asiste al Aula de Apoyo a la Integración de la etapa de ESO, y el alumnado inmigrante que asiste al Aula Temporal de Adaptación Lingüística (también en la etapa de ESO).
- **Actuaciones con los Equipos docentes.** Las actuaciones con los Equipos docentes van a consistir en asesorar acerca de aspectos como los siguientes: La forma de incluir la orientación académica y profesional en el currículo de las materias de cada nivel, así como los materiales y recursos didácticos más apropiados. Las posibilidades que, en cada momento de la etapa, se abren para el alumnado en función del resultado de su proceso de aprendizaje, especialmente de 2º a 3º de ESO y de 3º a 4º de ESO. Y la opción educativa más adecuada en cada caso particular en el marco del Consejo Orientador.
- **Actuaciones con las familias.** Grupalmente se ofrecerá información académica y profesional explicando el punto del sistema educativo en que se encuentran sus hijos/as y de las opciones que se abren en cada momento, así como las medidas que existen para apoyar el proceso educativo de sus hijos (comedor escolar, transporte, residencia, becas). Esta información se ofrecerá a través de reuniones (en colaboración con los tutores), mediante trípticos informativos. E individualmente, se analizarán los casos individuales antes citados.

## 5.2. TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A 1º DE ESO.

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 15 de 23	

- **Objetivos.** Al alumnado que viene de 6º de Primaria, este programa le facilitará información sobre la nueva etapa educativa y su adaptación personal, social, y académica en el nuevo Centro. En el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, además permitirá dar continuidad a su proceso de aprendizaje, a través del trasvase de información y documentación psicopedagógica desde el EOE de la zona a este Departamento de Orientación. Con respecto a sus familias, situará el punto de partida de una relación de colaboración con el Instituto y les apoyará en este inicio de etapa, especialmente en lo que respecta a los cambios de diverso tipo que se van a producir en sus hijos. Para los Departamentos Didácticos, va a suponer una ayuda para conocer los aprendizajes del área con los que los nuevos alumnos ingresarán en el Instituto, a través de la elaboración de un Informe de tránsito que cumplimentan los Tutores de 6º de Primaria de los colegios de procedencia. Este informe permitirá realizar la evaluación inicial a comienzos del curso de una manera más informada, más contextualizada al nivel aproximado de competencia curricular de este alumnado. En lo referido a los Equipos Directivos, este Programa pretende facilitar asesoramiento acerca de la coordinación entre Programaciones del profesorado del tercer ciclo de Educación Primaria y la de 1º de ESO. Y en relación con el Equipo de Orientación Educativa, además del trasvase de información y documentación acerca de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, la comunicación con el Departamento de Orientación se va a traducir además en la coordinación de las actuaciones previas a las actividades de puertas abiertas para familias y alumnado y en el asesoramiento de dicho Equipo a los Tutores y especialistas de 6º de Primaria para el desarrollo del Informe de tránsito en el tercer trimestre del curso.
  
- **Actuaciones grupales con el alumnado.** Estas actuaciones grupales se destinan al futuro alumnado de 1º de ESO y al alumnado que se incorpora a 3º de la ESO procedente de otros centros adscritos. Febrero y marzo del curso anterior Visita al IES: Bienvenida; explicación de los cambios académicos y sociales en 1º y 3º de ESO, respuesta a sus dudas; entrega de trípticos; visita guiada; contacto con alumnado de 1º de ESO y 3º resolución de dudas; actividades lúdico- deportivas. (Primer trimestre del curso siguiente). Actividades del programa de acogida y evaluación inicial.
  
- **Actuaciones con las familias del alumnado de 6º de Educación Primaria.** Se trata de charlas informativas sobre las características de la etapa de ESO y los cambios de diverso tipo que se pueden producir, y serán realizadas por la Orientadora del IES. Una vez que sus hijos e hijas se incorporan al Instituto, se informará nuevamente de esta etapa en la reunión de bienvenida.

## 6. ACTUACIONES DESDE EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

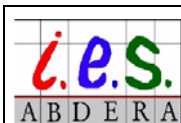


	 	<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 16 de 23

Las actuaciones desde el Plan de Atención a la diversidad se organizan igualmente en torno a distintos programas de intervención: programa de asesoramiento al Centro en generales y específicas de atención a la diversidad, programa de apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica, programa de apoyo desde el ATAL, Programa de Mejora de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento y programa de Tutoría específica. Comentemos cada uno de ellos.

#### **6.1. ASESORAMIENTO EN MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

- **Objetivos.** Con el alumnado, dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado, y actualizar el censo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Con el profesorado, en la definición, planificación y puesta en marcha de medidas generales y específicas de atención a la diversidad. Con los Tutores y Tutoras, facilitará sus labores de coordinación de la respuesta educativa al alumnado en la aplicación de las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. Con las familias, informar de todas las actuaciones educativas que se realizan con sus hijos/as y facilitar su colaboración desde el hogar.
  
- **Asesoramiento en las medidas y o programas generales de atención a la diversidad.**
  - Agrupamientos flexibles.
  - Desdoblamientos de grupos
  - Agrupamiento de diferentes asignaturas en ámbitos de conocimiento.
  - Refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
  - La programación de actividades para las horas de libre disposición del primer ciclo de ESO.
  - La oferta de asignaturas de libre configuración autonómica y agrupación de asignaturas opcionales el cuarto curso de ESO.
  - Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
  - Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
  - Programas de refuerzo de materias troncales para primer curso de E.S.O.
  - Programas de refuerzo de materias troncales para cuarto curso de E.S.O.
  - Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR), en la etapa de educación secundaria obligatoria.
  - La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
  - Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.
  
- **Asesoramiento en medidas específicas de atención a la diversidad**
  - Adaptaciones de Acceso (AAC)



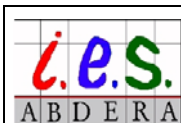


	 	<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 17 de 23

- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)
- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)
- Programas Específicos (PE)
- Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)
- Flexibilización del periodo de escolarización.
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)
- Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sist. Educativo (Sólo COM)
- Atención específica para el alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (Sólo COM)
- Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (ESO – Bachillerato).

El asesoramiento en estas medidas comienza antes de la evaluación inicial (en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que hay que actualizar su evaluación psicopedagógica), y tras ella en el caso de alumnado que, tras aplicar las medidas generales de atención a la diversidad, se cree necesaria la aplicación de las de carácter específico, previa **evaluación Psicopedagógica** que será coordinada por el Orientador u Orientadora, con participación del profesorado (evaluando el nivel de competencia curricular y aportando información relevante acerca de la adecuación del nivel de aula), el Equipo Directivo (valorando la adecuación del nivel de Centro), la familia (autorizando la evaluación psicopedagógica, informando sobre el contexto sociofamiliar), y otros agentes educativos (según el caso). El Orientador u Orientadora, además de coordinar el proceso, realizará la evaluación de los aspectos generales del desarrollo, del estilo de aprendizaje y de la motivación para aprender, y con la elaboración del Informe de Evaluación psicopedagógica, realizará orientaciones concretas al profesorado para el trabajo educativo con el alumno/a en aula, y a la familia, para su trabajo educativo en casa. Esta evaluación psicopedagógica se realizará cuando haya evidencias y pruebas concretas de que se han agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad con el alumno/a. De esta forma, evitaremos dar una respuesta educativa restrictiva sin antes agotar otras que lo son menos.

#### **Adaptaciones de Acceso (AAC)**

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 18 de 23	

suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas. Destinatario: Alumnado con NEE

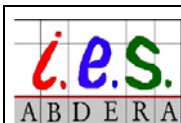


#### **Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)**

Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de los criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación. Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

#### **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)**

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. El alumno o alumna será evaluado en la asignatura/módulo adaptado de acuerdo con la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Dado el carácter específico y significativo de la ACS el alumnado no tendrá que recuperar la asignatura adaptada en caso de no haberla superado en los cursos previos al de la realización de la ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

#### **\* Diseño de las Adaptaciones Curriculares Significativas. (ACS)**

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 19 de 23	

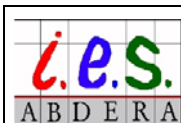


- La elaboración de la ACS la realizaremos con carácter general desde comienzos de noviembre hasta la tercera semana de noviembre en el caso del alumnado que hemos detectado con nee desde la evaluación inicial; y desde el comienzo de curso, en el caso del alumnado que, durante cursos anteriores, ya seguía una ACS y necesite una revisión de la misma para el presente curso escolar. El/la Maestro/a de Educación Especial de Pedagogía Terapéutica colaborará con el profesorado de las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura en la elaboración de la ACS de dichas áreas e incorporará objetivos generales, contenidos, criterios de evaluación, metodología y actividades tipo de cada uno de los programas de intervención específica que haya de realizar con el alumno/a en relación con sus capacidades básicas. El Orientador asesorará al profesorado de las áreas y profesorado especializado en todo lo relacionado con el diseño de la ACS y completará el resto de elementos que han de incluirse en Séneca. Una vez elaborado se seguirá el procedimiento que, a tal efecto, determine la legislación educativa.

**\* Puesta en marcha de las ACS desde el Aula de Apoyo a la Integración.** Las actuaciones que se prevén durante el curso escolar son: *(Septiembre)* Actualización del alumnado que va a asistir al Aula de Apoyo durante el curso actual. *(Septiembre)* Propuesta inicial de horario de esta Aula de Apoyo. *(Durante todo el curso)* Intervención educativa específica en los aprendizajes instrumentales y en el desarrollo de capacidades básicas, y coordinación con el Equipo Educativo de cada alumno/a.

**\* Puesta en marcha de las ACS en el aula ordinaria.** La puesta en marcha de las adaptaciones desde el aula ordinaria supone la coordinación de la Programación de aula prevista para el grupo-clase con la ACIS del alumnado, es decir, la previsión de la Unidad didáctica que se desarrollará en cada momento con el grupo ordinario y con el alumnado con NEE que se integra en él, procurando que exista una relación natural entre ambas. Y ya en cada Unidad didáctica, se traduce en la provisión de ayudas de diferente naturaleza, éstas pueden ser: *Ayudas durante las explicaciones* (ayudas para mantener la atención y facilitar su orientación en el proceso de enseñanza, ayudas visuales), *ayudas en las actividades* (priorizar actividades, trabajar los mismos contenidos, con diferente grado de complejidad según las nee del alumnado, través de diferentes formas de realización y de expresión, graduar las actividades,...), *ayudas en los elementos materiales, personales y espaciales, ayudas en la realización de las actividades* en el aula, *ayudas en la motivación, y ayudas en la evaluación.* Finalmente, es preciso decir que en el desarrollo de cada unidad didáctica ha de coordinarse con los apoyos especializados en las explicaciones, en los materiales de trabajo en el aula, en las técnicas de evaluación y en las calificaciones.

- **Evaluación de las ACS desarrolladas.** En la evaluación de las ACS se utilizarán los criterios de evaluación y promoción que se hayan delimitado en el Documento Individual de Adaptación Curricular, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. La calificación de las áreas que estén adaptadas significativamente, se consignará acompañada de un asterisco cuyo significado se explicitará, tanto en los boletines de calificaciones que reciben las familias de este alumnado como en los documentos oficiales de evaluación.

**Los programas específicos.**

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 20 de 23	

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

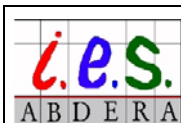


Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas

### **Programas de Enrichimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)**

Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

### **Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)**

Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación. a) La propuesta curricular de profundización de un ámbito/asignatura es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación. b) La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior. En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 21 de 23	

se encuentra matriculado. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado. La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.




#### **Flexibilización del periodo de escolarización.**

Esta medida supone la anticipación del comienzo del periodo de escolarización o la reducción del mismo. La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumno o alumna. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna y se acredite que tiene adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI.

## **7. PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**




El Departamento de Orientación coordina el Programa Forma Joven cuyos participantes son los tutores y el alumnado de la ESO. Igualmente coordina el Plan director para la convivencia y la mejora de la seguridad escolar. Participa en el desarrollo del Plan de Igualdad , Plan de Convivencia y Proyecto Escuela Espacio de Paz.

## **8. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
El plan de orientación y acción tutorial	REV.0	Pág 22 de 23	

El Plan de Actuación del Departamento, al estar incluido en el Plan Anual de Centro, está sujeto a un proceso de evaluación periódico que, a continuación, describiremos en función de las actuaciones que hemos incluido.

- Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.** La evaluación de las actuaciones incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad utilizará como criterios de evaluación la adecuación del diseño de las medidas de atención a la diversidad, es decir: la adecuación de las medidas a los destinatarios y la exhaustividad de la planificación de sus variables curriculares y de sus variables organizativas. De igual forma se tendrá en cuenta la validez de la puesta en marcha de estas medidas. No obstante, cada actuación en este Plan, tiene unos criterios de evaluación específicos. Para esta evaluación se utilizarán las reuniones previstas de Claustro, ETCP, Departamentos, y Equipos Educativos.
- Evaluación del Plan de Acción Tutorial.** Para la evaluación del Plan de Acción Tutorial también utilizaremos también criterios de evaluación generales. Para la evaluación de las actuaciones grupales con el alumnado: la adecuación de las actividades de tutoría a sus intereses y necesidades educativas y el grado en que participan. Para su evaluación se empleará la observación directa del Tutor o Tutora en el aula, las observaciones o comentarios que realiza el alumnado durante las actividades y al final de cada sesión, así como las reuniones semanales del Departamento de Orientación con los Tutores y Tutoras de cada nivel. En las actuaciones individuales con el alumnado se valorará: el grado de colaboración de los apoyos especializados en la adaptación de actividades grupales de tutoría relevantes para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; así como la adecuación de las actividades individuales del Tutor o Tutora con determinados alumnos y alumnas y, en su caso, con las familias y el Orientador. Por ello, se emplearán como técnicas de evaluación las propias entrevistas, los compromisos de aprendizaje y de convivencia, y la agenda. En el caso de las actuaciones con los Equipos docentes, se evaluará el ajuste de las programaciones a las características y necesidades educativas de cada grupo-clase y el grado de consenso y seguimiento de las decisiones que se hayan tomado. Para su evaluación se utilizarán las sesiones mensuales de coordinación/evaluación, los documentos de seguimiento de alumnos/as concretos (mediante firmas), y los instrumentos de intercambio de información para informar a familias. Y en cuanto a las actuaciones con las familias, se evaluará su grado de colaboración, así como la adecuación de las informaciones y asesoramientos que se le ofrecen. Para ello emplearemos los mismos cauces empleado para intervenir con ellas.
- Evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional.** Para evaluar las actuaciones que se desarrollen a través de las Programaciones de los Departamentos didácticos emplearemos los mismos cauces y momentos que los explicados en la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad; y para evaluar las actuaciones del POAP que se desarrollan a través del Plan de Acción Tutorial, emplearemos los mismos cauces y momentos que hemos expuesto para la evaluación de éste último.

			<p><b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b></p>
<p>El plan de orientación y acción tutorial</p>	<p>REV.0</p>	<p>Pág 23 de 23</p>	